



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de octubre de 2020.

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 312-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 076-2020-MDSJB/ GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 452-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 038-2020-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 312-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" PRIMERA ETAPA en virtud del Informe N° 452-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 038-2020-MDSJB-CRAET, dirigido al CPC Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal.



Que, mediante Informe Legal N° 076-2020-MDSJB/ GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se APRUEBE el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" PRIMERA ETAPA, cuyo presupuesto total asciende a la suma económica de S/. 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 452-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" PRIMERA ETAPA, con el siguiente detalle:

- Plazo de ejecución : 90 días calendarios (3 meses)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 1'050,394.26
GASTOS GENERALES (9.25% CD)	S/. 97,150.24
GASTOS COVID	S/. 28,278.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 24,177.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'200,000.00



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; cual establece los procedimientos y disposiciones aplicables al caso en concreto, el mismo concordante con la Resolución de la Contraloría N° 0195-88-CG, que regula las obras por Administración Directa.



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN ASOCIACION SANTA LEONOR Y ASOCIACION LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" PRIMERA ETAPA, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un presupuesto total de S/. 1'200,000.00 (UN MILLONDOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), con el siguiente detalle:



- Plazo de ejecución : 90 días calendarios (3 meses)
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
-

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO (CD)	S/. 1'050,394.26
GASTOS GENERALES (9.25% CD)	S/. 97,150.24
GASTOS COVID	S/. 28,278.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 24,177.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



17

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA

